

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, memorial de sustitución de poder allegado por la apoderada judicial del demandante. Igualmente informo que consultada la plataforma SIRNA - Rama Judicial el apoderado sustituto no registra sanciones disciplinarias vigentes Sírvase proveer.

Cali, 04 de noviembre de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3669

Santiago de Cali, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y realizado el estudio de la solicitud en comento se advierte que la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. CINDY GONZÁLEZ BARRERO, allegó escrito mediante el cual sustituyó poder al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO conforme los artículos 74 y 75 del C.G.P., por lo que se le reconocerá personería.

En consecuencia, este despacho judicial en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO.- ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por la Dra. CINDY GONZÁLEZ BARRERO a favor del Dr. JUAN DAVID HURTADO CUERO, portador de la T.P. No. 232605 del C.S.J., a quien consecuentemente, se le reconoce personería para que actúe en nombre y representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

R.

03

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal

Ejecutivo
Cuantía: Mínima
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Demandado: NÉSTOR RAMÍREZ CUARTAS
Radicación: 760014003018-2021-00801-00

Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f1836bb2ffe806a2d4f173836f2199e474ba418c83cb537a314319d8aaf6fe3**
Documento generado en 04/11/2021 04:07:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>